



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CHAPARRAL TOLIMA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

CHAPARRAL - TOLIMA

EVALUADO

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección De propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en Gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y Legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.



3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.

4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública.

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

FUNDACION TOLIMA CULTURAL

NIT: 900897219-1

Nombre del Representante legal:

JOSE YAMEL LOZANO CAICEDO



13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros. NO HAY INFORMACION DE CARÁCTER RESERVADO

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la

Siguiente dirección:

Dirección: Calle 4 N° 10-01 Barrio Libertador
Ciudad: Chaparral - Tolima
Teléfono(s): 3204946203
Correo Electrónico: fundaciontolimacultural@gmail.com

Atentamente,

Firma:

Nombre: JOSE YAMEL LOZANO CAICEDO
C.C.: 93.887.026 lbagué

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico fundaciontolimacultural@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.



ANEXO 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

CHAPARRAL, 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

Señores
 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
 COMUNICACIONES
 Edificio Murillo Toro
 Carrera 8a entre calles 12A y 12B
 Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

JOSE YAMEL LOZANO CAICEDO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de FUNDACION TOLIMA CULTURAL, manifiesto que:


1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 DE 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las



consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes Noviembre de 2019

Firma: 
Nombre: **JOSE YAMEL LOZANO CAICEDO**
C.C. 93.387.026 de Ibagué
REPRESENTANTE LEGAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 93.387.026

LOZANO CAICEDO

APELLIDOS

JOSÉ YAMÉL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-ABR-1972

ROVIRA
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

O+

M

ESTATURA

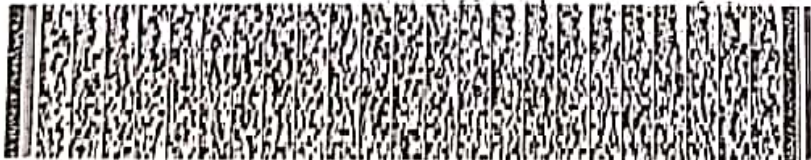
G.S. RH

SEXO

12-OCT-1990 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2904000-00880091-M-0093387026-20170131

0053387567A 1

47511996

7



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
FUNDACION TOLIMA CULTURAL

Fecha expedición: 2019/11/18 - 15:20:17 **** Recibo No. S000165163 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20191118-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1bU8wyMvuH

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION TOLIMA CULTURAL
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900897219-1
ADMINISTRACIÓN DIANTE: IBAGUE
DOMICILIO : CHAPARRAL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502909
FECHA DE INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 01 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 22 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 52,728,362.59
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 4 NO 10-01 BRR LIBERTADOR
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73168 - CHAPARRAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3204946203
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : hediza2008@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 4 NO 10-01 BRR LIBERTADOR
MUNICIPIO : 73168 - CHAPARRAL
TELÉFONO 1 : 3204946203
CORREO ELECTRÓNICO : hediza2008@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, NO AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.



Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

FUNDACIÓN TOLIMA CULTURAL

Fecha expedición: 2019-11-18 - 18 40 17 Recibo No. 5000166163 **** Num. Operación. 99-USUPUEX-20191118-0008

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1bU8wyMvuN

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE LA CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 9345 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 01 DE OCTUBRE DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION TOLIMA CULTURAL.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA FUNDACION TOLIMA CULTURAL SE DIRECCIONA PARA CONVERTIRSE EN FACILITADORA DE LAS GESTIONES INSTITUCIONALES DESDE LAS DIVERSAS INSTANCIAS PUBLICAS O PRIVADAS QUE SE ENCARGAN DE LA CONSTRUCCION COTIDIANA DE UN NUEVO PAIS. ESTA IRRUMPE EN LA VIDA NACIONAL BUSCANDO CUBRIR, OPERATIVIZAR, RENOVAR Y DINAMICAR ESPACIOS DE LA PARTICIPACION CIUDADANA, COMUNITARIA Y DEMOCRATICA, PERSPECTIVA DE GENERO, ASISTENCIA A LA POBLACION VULNERABLE, ECONOMIA SOLIDARIA, APOYO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL. COMO ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO Y CONSOLIDACION DE UNA CULTURA DE LA DEMOCRACIA, ENTENDIDA ESTA DESDE UN PUNTO DE VISTA INTEGRAL, ROMPIENDO CON EL AISLAMIENTO DE LO CULTURAL, ECONOMICO, SOCIAL, Y POLITICO CON UNA ORIENTACION PROFUNDAMENTE PARTICIPATIVA QUE APUNTE A LA CONSTRUCCION DE UNA COLOMBIA MODERNA, DEMOCRATICA, PARTICIPATIVA Y SOBERANA. ARTICULO 5. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, PODRA DESARROLLAR ENTRE OTRAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y CON LA PARTICIPACION DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS DEL AMBITO NACIONAL, REGIONAL O LOCAL Y AUN DEL ORDEN INTERNACIONAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. REALIZAR INVESTIGACIONES SOBRE LA REALIDAD ECONOMICA, POLITICA O SOCIAL NACIONAL, REGIONAL O LOCAL Y EN TODOS LOS AMBITOS. 2. SER SOPORTE TECNICO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, MUNICIPIOS, DEPARTAMENTO, LA NACION O ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS EN LA ELABORACION DE PROGRAMAS, ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS CON BENEFICIO SOCIAL O INSTITUCIONAL. 3. FOMENTAR LA ECONOMIA SOLIDARIA, PROMOVER EL TRABAJO ASOCIADO PARA LA PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS DE UTILIDAD SOCIAL E INSTITUCIONAL. 4. DIAGNOSTICAR, FORMULAR Y/O EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE BENEFICIO COMUNITARIO E INSTITUCIONAL. 5. PROPICIAR LA RECUPERACION AMBIENTAL E INCENTIVAR EL ESTUDIO, LA CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y PESCADE DE NUESTRO ECOSISTEMA. 6. ORGANIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA RECREACION, EL DEPORTE, EL ESPARCIMIENTO Y EL OCIO PRODUCTIVO. 7.FOMENTAR PROCESOS DE FORMACION CIUDADANA, DEMOCRATICA O COMUNITARIA, BUSCANDO CONVERTIR A LAS COMUNIDADES EN ACTORES PRIMARIOS DE SU DESARROLLO. 8. RESALTAR, PREMIAR Y DIVULGAR LAS ACCIONES DE BENEFICIO SOCIAL O INSTITUCIONAL ADELANTADAS POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE PROPENDAN POR HACER UNA COLOMBIA MAS ARMONICA, DEMOCRATICA Y PARTICIPATIVA. 9. ORGANIZAR PROGRAMAS DE CAPACITACION INTEGRAL DE LA EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, INTERCAMBIOS Y PASANTIAS EDUCATIVAS O DIVERSOS NIVELES, QUE APUNTEN AL MEJOR ESTAR DE LAS COMUNIDADES. 10. FOMENTAR LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO DE TALENTO HUMANO A NIVELES NORMALES, ESPECIFICOS Y EXCEPCIONALES. 11. PROMOVER LA INCORPORACION DE ACTIVIDADES LUDICO-FORMATIVAS PARA LA MEJOR UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE. 12. PROPENDER POR LA RECUPERACION DE LA SABIDURIA ANCESTRAL Y LA TRADICION OPAL DE NUESTRO PAIS. 13.LIDEPAR PLANES, PROGRAMAS



Camara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
FUNDACION TOLIMA CULTURAL

Fecha expedición: 2019/11/18 - 16 43 17 **** Recibo No. S0001E6163 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20191118-0008

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1bU8wyMvuN

Y PROYECTOS EN EL AREA DE LA EDUCACION Y TODOS SUS PROCESOS DE FORMACION Y CAPACITACION. 14.PUBLICAR LIBROS, REVISTAS, PERIODICOS, AUDIOVISUALES Y EN GENERAL PRODUCIR O REPRODUCIR DOCUMENTOS EN CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACION, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEY. 15.DISENAR CAMPANAS PUBLICITARIAS Y DE COMUNICACION COMO PARTE DEL PROCESO EDUCATIVO Y DE FORMACION DE LA CULTURA CIUDADANA. 16.FOMENTAR LA ORGANIZACION DE SEMINARIOS, SIMPOSIOS, PANELES, FOROS, CONGRESOS, ENCUENTROS, CONFERENCIAS, TELE-CONFERENCIAS Y EN GENERAL TODA CLASE DE EVENTOS LOCALES, REGIONALES, NACIONALES O INTERNACIONALES RELACIONADOS CON TEMAS DE INTERES Y DESARROLLO PARA LA COMUNIDAD. 17. ACCEDER A LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAS QUE APORTEN LOS CONOCIMIENTOS PARA LA REINCORPORACION LABORAL DE PACIENTES QUE LO REQUIERAN Y PROMOVER LA CREACION DE EMPRESAS LIDERADAS POR ELLOS. 18. DIAGNOSTICAR, FORMULAR Y/O EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE BENEFICIO SOCIAL DIRIGIDOS A PREVENIR EL CONSUMO DE PSICOTROPICOS. 19. FOMENTAR LA ADQUISICION DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y MATERIA PRIMA PARA LA CREACION DE GRUPOS DE TRABAJO ASOCIADO, GRUPOS DE ECONOMIA SOLIDARIA, EMPRESAS UNIPERSONALES Y FAMILIARES, CONTEMPLADAS EN LA LEY Y COMO UN APOORTE A LA MITIGACION DEL DESEMPLEO. 20. DAR O RECIBIR EN CALIDAD DE DONACION, ADMINISTRACION, ARRENDAMIENTO, TENENCIA TEMPORAL, COMPRA O COMODATO, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VEHICULOS, MATERIALES O EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODA CLASE DE ELEMENTOS, A TRAVES DE CONVENIOS, ACUERDOS, CONTRATOS Y LAS DEMAS FIGURAS QUE CONTEMPLA LA LEY, CON EL PROPOSITO DE HACER REALIDAD EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION. 21. IMPULSAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE RECUPERACION DEL HABITANTE DE LA CALLE. 22.PROMOVER LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL ECONOMICO Y DEMOCRATICO DE GRUPOS HUMANOS DE LOS SECTORES MARGINALES DE LA VIDA NACIONAL. 23.HACER PARTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA MISMA NATURALEZA. 24.ESTABLECER SEDES EN OTROS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA O DEL EXTERIOR, BUSCANDO AMPLIAR LA POBLACION BENEFICIADA. 25. CELEBRAR CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL ACUERDOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y LAS DEMAS FIGURAS CONTRACTUALES QUE CONTEMPLA LA LEY QUE FUEREN NECESARIAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION, TENDIENTES A LA ADMINISTRACION O EJECUCION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SUMINISTRO ALIMENTARIO A COMUNIDADES ESTABLECIDAS Y DISTRIBUCION DE CUALQUIER MATERIAL NECESARIO PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD. 26. CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION DE PROGRAMAS SOCIALES Y DEMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS FUNCIONES DELEGADAS EN DICHS DOCUMENTOS. 27. ACCEDER Y OFRECER LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAS QUE APORTEN LOS CONOCIMIENTOS PARA PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA POBLACION INFANTIL, JUVENIL Y DE LA TERCERA EDAD (ADULTO MAYOR) MEDIANTE CONTRATACION DIRECTA CON ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL. 28. DISENAR, PLANEAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR PLANES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS CULTURALES, RECREATIVOS, ARTISTICOS, ACADEMICOS Y DE PUBLICACIONES. 29. ADMINISTRAR Y COMERCIALIZAR PROYECTOS CULTURALES, ARTISTICOS, RECREATIVOS Y ACADEMICOS. 30. REALIZAR CONVENIOS CON ONGS, ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS PARA LA REALIZACION DE PROYECTOS CULTURALES, SOCIALES, ARTISTICOS (MUSICA, DANZA, TEATRO, ARTES PLASTICAS, DANZA MODERNA Y OTROS) Y RECREATIVOS QUE TENGAN COMO ESTRATEGIA LA CULTURA. 31. ORGANIZAR Y REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES, ACADEMICAS, ARTISTICAS Y RECREATIVAS ESPECIFICAMENTE PARA LOS NINOS, JOVENES Y PERSONAS MAYORES QUE QUIERAN FORMAR PARTE DE LA FUNDACION. 32. CAPACITAR A LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACION Y DE OTRAS ORGANIZACIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL EN LO REFERENTE AL FOLCLOR COLOMBIANO. 33. PRESENTAR LOS GRUPOS FOLCLORICOS DANCISTICOS Y MUSICALES



ADSCRITOS A LA FUNDACION EN EVENTOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS. 34. CONTRATAR CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, TODO LO RELACIONADO A CAPACITACIONES, PRESENTACIONES Y ORGANIZACION DE EVENTOS FOLCLORICOS Y CULTURALES DE TODA INDOLE. 35. FOMENTAR LA AUTORIA E INTERPRETACION DE MUSICA MEDIANTE LA GRABACION EN MEDIOS SONOROS PARA LA POSTERIOR DIFUSION DE NUESTRO FOLCLOR. 36. APOYAR TALENTOS MUSICALES, TALES COMO SOLISTAS, DUOS, TRIOS, GRUPOS, COROS, CHIRIMIAS, ORQUESTAS, GRUPOS VALLENATOS Y TODO LO RELACIONADO CON EL FOLCLOR NACIONAL. 37. LA FUNDACION SERA LA PRODUCTORA DE TODOS LOS ARTISTAS QUE HAGAN USO DEL ESTUDIO DE GRABACION. 38. OPERAR, PROMOVER Y DESARROLLAR PLANES TURISTICOS DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. 39. ESTABLECER CONVENIOS CON AGENCIAS MAYORISTAS PARA LA DISTRIBUCION Y VENTA DE TIQUETES AEREOS Y TERRESTRES A LOS DISTINTOS DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES. 40. ESTABLECER CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS CON EL FIN DE INCENTIVAR EL AGROTURISMO, ECOTURISMO Y TURISMO RURAL DENTRO DE LA POBLACION ESTUDIANTIL Y TODA LA COMUNIDAD EN GENERAL DE NUESTRO PAIS. 41. INCENTIVAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAIS, EL AMOR POR EL TURISMO Y LA CULTURA CIUDADANA. 42. CAPACITAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE CHARLAS EDUCATIVAS, VIDEOS INSTITUCIONALES AL FOMENTO, PROMOCION Y DESARROLLO TURISTICO. 43. ORGANIZAR ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA CON EL FIN DE OCUPAR EL TIEMPO LIBRE DE LOS NINOS, JOVENES Y ADULTOS DE NUESTRA COMUNIDAD. 44. ORGANIZAR PROMOVER Y DESARROLLAR TODA CLASE DE EVENTOS SOCIALES EMPRESARIALES Y RECREATIVOS. 45. ORGANIZAR, PROMOVER Y DESARROLLAR EVENTOS RELACIONADOS CON LA PRACTICA DE DEPORTES EXTREMOS Y TURISMO DE AVENTURA. 46. DESARROLLAR Y FOMENTAR EL INVENTARIO TURISTICO DE NUESTRO PAIS. 47. LAS DEMAS QUE NO ESTEN EN CONTRAVIA DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, SUS LEYES, DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS BUENAS COSTUMBRES. PARA EL LOGRO Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, LA FUNDACION TOLIMA CULTURAL ESTA FACULTADA PARA CELEBRAR TODA CLASE DE CONVENIOS, ACUERDOS, PACTOS, TRANSACCIONES, OPERACIONES, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS, CONTRATOS CIVILES, LABORALES Y DE OTRA NATURALEZA CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PUBLICAS O PRIVADAS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 20,000,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9345 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE OCTUBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LOZANO CAICEDO JOSE YAMEL	CC 93,387,026

POR ACTA DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9345 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE OCTUBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

CAMPOS HERNANDEZ GREALIS

CC 28.699.433

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9345 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 01 DE OCTUBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LOZANO CAICEDO JOSE YANEL	CC 93.397.328

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL Y TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA EN JURISDICCION URBANA DEL MUNICIPIO DE TRAPAZARAL Y PRESENTAR LOS INFORMES QUE ESTAS REQUIERAN. 3. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS INTERNOS, LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. 4. DIRIGIR, SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES Y GARANTIZAR SU BUENA FUNCIONAMIENTO. 5. ORDENAR EL GASTO Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESOERO LAS CUENTAS, CHEQUES A FAVOR O EN CONTRA DE LOS FONDOS DE LA FUNDACION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. 6. FOMENTAR Y TENER RELACIONES CON ORGANIZACIONES SIMILARES NACIONALES O EXTRANJERAS. 7. LAS DEMAS QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS INTERNOS O LE DELEGE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9345 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 01 DE OCTUBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. FISC
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PUIZ VARGAS DAIBO ALBERTO	CC 93.384.841	1049327

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9345 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 01 DE OCTUBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. FISC
REVISOR FISCAL SUPLENTE	VASQUEZ MENeses AGLEIDYS	CC 65.704.328	944307



REVISORÍA FISCAL - FACULTADES

REVISOR FISCAL: LA REVISION FISCAL Y CONTABLE DE LA FUNDACION ESTARA A CARGO DEL REVISOR FISCAL CON SUPLENTE PERSONAL, ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERIODOS DE DOS (2) ANOS, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REMOVIDO POR ELLA.- DEBERAN SER CONTADORES PUBLICOS TITULADOS PUDIENDO SER UNA PERSONA NATURAL O UNA ASOCIACION O FIRMA DE CONTADORES EN TAL CASO DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y CON LA RESPONSABILIDAD DE CONTADOR TITULADO QUE DESEMPENE PERSONALMENTE EL CARGO, EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES PERTINENTES AL EJERCICIO DE LA CONTADURIA PUBLICA, NO DEBERA SER MIEMBRO ACTIVO DE LA FUNDACION. ASISTIRA A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA CON VOZ, PERO SIN VOTO. SUS FUNCIONES SON: 1. CERCIOPARSE DE QUE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE O CUMPLA SE AJUSTEN A LAS PRESCRIPCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, A LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL. 2. DAR CUENTA POR ESCRITO A LA ASAMBLEA GENERAL, JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LAS IRREGULARIDADES QUE SE PRESENTEN EN EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES. 3. PRESENTAR LOS INFORMES QUE SE LE SOLICITEN. 4. VELAR PORQUE SE LLEVE EL REGISTRO CORRESPONDIENTE DE TODOS LOS ACTOS QUE LA FUNDACION ADELANTE. 5.INSPECCIONAR LOS BIENES DE LA FUNDACION Y PROCURAR QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS DE CONSERVACION PARA LOS MISMOS. 6. REALIZAR LOS ARQUEOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES. 7. VELAR PORQUE SE ENCUENTREN AL DIA LOS MIEMBROS 8. FIRMAR LOS BALANCES Y CUENTAS QUE SE RINDAN. 9. CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CUANDO LA SITUACION LO AMERITE. 10. LAS DEMAS QUE LE SENALE LA LEY, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTO INTERNO.

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ESTA CONSTITUIDO POR: 1.LAS CUOTAS DE ADMISION Y SOSTENIMIENTO, ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS QUE APORTEN SUS MIEMBROS. 2. LAS CUOTAS DE ADMISION Y SOSTENIMIENTO, ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS QUE PROVENGAN DE LAS PERSONAS QUE RECIBAN SERVICIOS DE LA FUNDACION. 3. LAS DONACIONES Y APORTES NACIONALES E INTERNACIONALES LEGALES, PREVIO EL LLENO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y CON LA PREVIA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4. POR LOS BIENES QUE A CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN A LA FUNDACION. A LA FECHA DE CONSTITUCION, EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ASCIENDE A LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00), QUE HA SIDO PAGADA POR SUS GESTORES ASI: 1. QUINCE MILLONES DE PESOS EN EFECTIVO. 2.CINCO MILLONES DE PESOS EN MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA, QUE CONSTA DE UN COMPUTADOR, SU MESA Y SU RESPECTIVA SILLA. LA ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO ESTARA A CARGO DE LA JUNTA DIRECTIVA, LA CUAL DELEGARA EN EL TESORERO LA RESPONSABILIDAD DE SU MANEJO. SUS FONDOS SERAN DEPOSITADOS EN UNA CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS Y SOLAMENTE SE DESTINARA AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS. PARAGRAFO. INDEPENDIENTE DE SU ORIGEN, EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION SE ENCAMINARA UNICAMENTE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y NO PODRA DESTINARSE A FIN DISTINTO AL EXPRESADO EN EL OBJETO SOCIAL.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO,



Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
FUNDACION TOLIMA CULTURAL

Fecha expedición: 2019-11-18 - 16:40:17 **** Recibo No. S000165163 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20191118-0003

CODIGO DE VERIFICACION 1bU8wyMvuN

EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : 25.000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIU)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sisuryorientetolima.confecameras.col.gov.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 1bU8wyMvuN

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



ANEXO 3


CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

CHAPARRAL TOLIMA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

Señores
 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 Edificio Murillo Toro
 Carrera 8a entre calles 12A y 12B
 Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, DAIRO ALBERTO RUIZ VARGAS, en calidad de Revisor Fiscal de la FUNDACION TOLIMA CULTURAL con NIT 900897219-1, identificado con cédula de ciudadanía No 93.384.941 de Ibagué y con Tarjeta Profesional de la Junta Central de Contadores N°. 104572-T, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.


Firma: 
 Nombre: DAIRO ALBERTO RUIZ VARGAS ✓
 C. C. No. 93.384.941 Ibagué ✓
 Revisor Fiscal ✓
 Tarjeta Profesional No. 104572-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93-384-941
 RUIZ VARGAS
 APELLIDOS
 DAIRO ALBERTO
 NOMBRES

*Dairo Alberto Ruiz Vargas
 Proceso de Tolima en
 Colombia, 100 2019.
 Ministerio de Tecnologías*





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-OCT-1971
 CAJAMARCA
 (TOLIMA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

11-DIC-1999 IBAGUE
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ANIBAL BANCHEZ TORRES



A-2500100-00155594-M-0093384941-20090505 0011222667A 1 6350100352

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

104572-T

DAIRO ALBERTO RUIZ VARGAS
C.C. 93384941
RES. INSCRIPCION 189
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Se otorga a Pub. de la Univ. Cooperativa de Colombia por el Decreto 189 del 09/09/2004



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

273400

114134



Identificación Pública S.A. 180142/011F

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of.301 en Bogotá D.C.

[Handwritten signature]

FIRMA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

54F4C3D73AA14B1B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
BIEN INTERESE

Que el contador público BAÑO ALBERTO RUIZ VARGAS identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93384941 de IBAGUÉ (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 104572-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 22 días del mes de Octubre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

*Dono Alberto Ruiz Vargas
Funcionario
Convocado para actuar
Arrieta Ochoa
Técnico*



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de noviembre de 2019, a las 17:25:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9008972191
Código de Verificación	9008972191191118172518

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso I. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COZ.-

Página 1 de 1



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'BIRBF', hoy lunes 10 de noviembre de 2019, a las 17:25:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	93387020
Código de Verificación	93387020101118172553

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2001, la Firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


BORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 11001, PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136993708



WEB
17 28 22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE YAMEL LOZANO CAICEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93387026:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:39:47 horas del 18/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 93387026

Apellidos y Nombres: **LOZANO CAICEDO JOSE YAMEL**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 93387026 de del señor(a) JOSE YAMEL LOZANO CAICEDO consultado en la fecha y hora 18/11/2019 05:51:29 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9171599

✓ Aceptar



**PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACION
DE UNA RADIO COMUNITARIA, EN EL
MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.**

16 DE NOVIEMBRE

2019

Para cubrir las necesidades, educativas y sociales del municipio De chaparral Tolima, en el cual se ha realizado un estudio sobre El impacto de radio comunitaria en el municipio de chaparral Tolima, frente a las necesidades sociales, culturales, de libre Desarrollo comunitario y demás en la banda FM.





JUSTIFICACIÓN

Cuál es el papel que han desempeñado los medios de comunicación en el proceso de formación de ciudadanos capaces de generar estrategias de cambio social?

La respuesta a esta pregunta sin duda aborda de manera crítica la forma como los medios de comunicación tradicional han concedido al ciudadano: invisible y suplantado por intereses ajenos a su realidad y necesidad. Esta caracterización ha reducido la comunicación a información de una sola vía, desde el periodista y el medio de comunicación, dejando de lado un proceso amplio que construye identidades y que usa el discurso como instrumento de diálogo, que implica intercambio, relación y participación.

El proyecto de comunicación de la **EMISORA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA**, entorno a la relación comunicación/ educación se expresa a través de un proceso mediático, transdisciplinario e interdiscursivo, con una naturaleza relacional, donde todas las áreas del conocimiento se ponen al servicio de los actores sociales con intensiones concretas de intervención social. De igual manera la interdiscursividad que es el diálogo con otros discursos facilita la construcción de la estructura polifónica: La constitución de una gama de voces que polemizan entre sí, dialogan o se complementan.

Debemos reconocer que la pedagogía para la comunicación, trasciende las barreras de la escuela, planteando proyectos que se encuentren en el borde (experiencias de frontera) es decir, que involucre a actores formales de la escuela, pero también a personas y situaciones que aparentemente están fuera de ella, espacio que se quiere en nuestro medio de comunicación, para dar participación colectiva a la comunidad chaparraluna.

Estos saberes que de manera invisible transitan diariamente la escuela y que expresan un modelo de comunicación, deben ser intervenidos y reflexionados, puesto que la relación de los individuos con el sistema de medios legitima un poder de clase dominante que excluye a los individuos de a pie a intervenir en las políticas y en los procesos de comunicación masivos.





De esta manera el objetivo principal de esta propuesta será la concepción de una perspectiva interdisciplinaria del que hacer pedagógico y que priorice la capacitación del uso de las tecnologías como herramienta para discutir el uso social, político y académico de los medios de comunicación.

En este caso en especial la propuesta promoverá ejercicios a través de la radio comunitaria y mostrará las múltiples posibilidades de integrar las áreas, proyectos, eventos y en general actividades, a los procesos educomunicacionales. De la misma manera, este campo de interacción permite ejecutar y evaluar estos procesos.





OBJETIVOS

GENERAL

- ◆ Promover procesos comunicacionales que reconozcan la existencia y la necesidad interdisciplinaria para la intervención social y política de las comunidades.

ESPECÍFICOS

- ◆ Utilizar adecuadamente los recursos de comunicación para intensificar el empleo de las tecnologías como recursos didácticos y también como instrumentos de expresión de las comunidades.
- ◆ Implementar programas de radio que pongan en práctica rutas pedagógicas como: la interdisciplinarietà, intertextualidad, interdiscursividad e intergeneracionalidad, con la participación de agremiaciones, asociaciones y comunidad en general.
- ◆ Realizar producciones radiofónicas que de manera crítica den a conocer las problemáticas de la comunidad.
- ◆ Usar las tecnologías de la información y comunicación y la radio online para ampliar la participación y entrar así al mundo de las redes sociales en la web.
- ◆ Ofrecer a la comunidad en general un espacio de aprendizaje y diversión.
- ◆ Hacer parte de redes de comunicación comunitaria y de participación social.





MISION

La emisora comunitaria en el municipio de CHAPARRAL TOLIMA es un espacio encargado de brindar oportunidades para que la comunidad en general, ejerza el derecho a libre expresión de ideas y sentimientos. De igual manera la emisora contribuirá en el desarrollo de proyecto comunitario, abordando de manera investigativa las problemáticas culturales, sociales, ambientales que afectan a la comunidad del municipio de chaparral Tolima.

VISION

Para los próximos años la emisora comunitaria de chaparral Tolima, será un proyecto de participación comunitaria, que a través de una propuesta investigativa, analizara las causas y consecuencias de las problemáticas de la localidad y contribuyendo a la formación del pensamiento crítico y propositivo entre sus participantes. Esta propuesta genera un espacio de opinión capaz de incidir en estas problemáticas y de construir un espacio de interlocución comunitaria.





UBICACIÓN EN EL CURRÍCULO Y EL PLAN DE ESTUDIOS

La existencia de la emisora comunitaria en el municipio de chaparral Tolima, garantiza una herramienta la forma creativa, artística, y liberadora de abordar y construir conocimiento útil para la posibilidad transformadora de su contexto, de su proyecto de vida individual, colectiva y comunitaria.

En el mismo sentido, el ejercicio investigativo que requiere la producción comunicativa radial es una posibilidad de pensar y estimular la estructuración curricular desde el desarrollo de proyectos, de ejes polémicos, tópicos generadores y demás metodologías que propendan por la interdisciplinariedad.

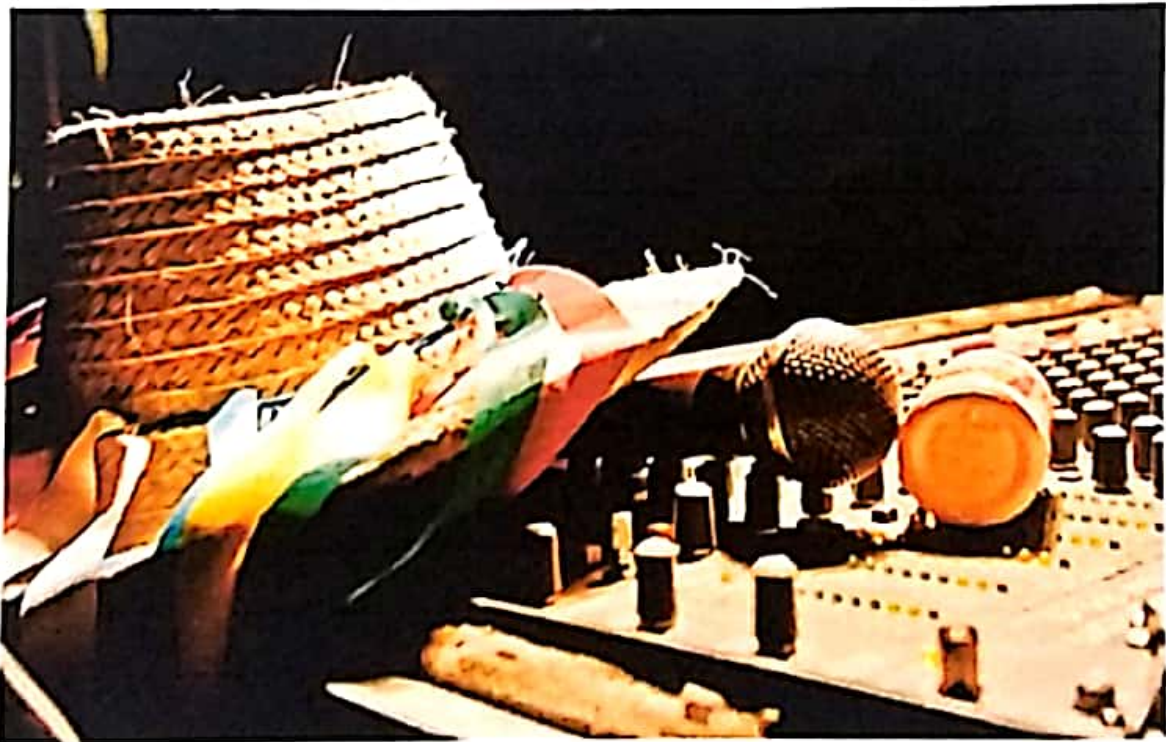
De otra parte la emisora comunitaria se puede convertir también en el instrumento para construir consensos, disensos, el sentido de la democracia, la participación y fortalecer el proceso de identificación y sentido de pertenencia que todo acto de comunidad debe propiciar para el empoderamiento de los protagonistas en la búsqueda de una sociedad justa y equitativa.





ESTRATEGIAS METODOLOGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Se diseñaron salidas, recorridos, visitas a otros municipios, universidades y emisoras comerciales agremiaciones, comunidades y demás medios de participación comunitaria. Para este tipo de trabajo se adoptó la fundamentación de la cartografía social, para así conocer que espacios se quieren generar, y que necesidades se tiene.





MARCO POLITICO

Chaparral es un municipio colombiano ubicado en el departamento de Tolima, cuyo nombre hispánico fuera Medina de las Torres del Chaparral de los Reyes. Se sitúa aproximadamente a 163 kilómetros de Ibagué, la capital del departamento, y aproximadamente a 250 kilómetros del Bogotá. Su nombre es gracias a la gran cantidad de plantas que reciben el nombre de Chaparros en donde está el municipio.

En el Casco Urbano, Chaparral cuenta con 34 barrios, divididos en tres comunas

-Comuna 1: Compuesta por Nueve barrios: Ambeima, Beltrán, La Loma, Las Cabañas, Libertador, El Edén, Los Laureles, Santa Luisa, Villa Café.

Comuna 2: Compuesta por 11 barrios: Rocío parte Alta Algodones, El paraíso, El Rocío, José María Melo, Las Brisas, Pueblo Nuevo, San Fernando, San Juan Bautista, Veinte de julio, Versalles y Villa del Rocío.

Comuna 3: Compuesta por 12 barrios: Carmenza Rocha, Castañal, El Jardín, La Primavera, Las Américas, Los Fundadores, Obrero, Primero de Mayo, Jaime Salomón Umaña, Santofimio, Tuluni, Villa Esperanza y Santa Helena.

- En el área Rural se encuentra dividido en 5 corregimientos con un total de 153 veredas:

Corregimiento	N° de Veredas
AMOYÁ	36
CALARMA	25





EL LIMÓN	38
LA MARINA	25
LAS HERMOSAS	28

Chaparral es un municipio principalmente agrícola, pero también se exalta su actividad comercial y de servicios. Su principal actividad económica es el café, pero también se destaca la producción ganadera, de panela, plátano, yuca, frijol, aguacate, guanabana, entre otros productos.

El comercio, es uno de los sectores más importante de la economía local, según Tolima en Cifras, para el año 2010, Chaparral contaba con 1.221 establecimientos de comercio, registrados en la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

Chaparral cuenta con un total de cinco entidades financieras: - Banco Davivienda - Bancolombia - Banco de Bogotá - Banco Agrario de Colombia - Banco Mundo Mujer

En Chaparral se encuentra ubicada la Central Hidroeléctrica Río Amoyá, La Esperanza, cuya capacidad instalada es de 80MW (Megavatios) para una generación de energía media anual de 510GWh/año. Este proyecto se encuentra ubicado sobre el río Amoyá, Consiste en el aprovechamiento de las aguas de los ríos Amoyá y Davis con un sistema de captación a filo de agua, por lo tanto no tiene embalse. La Central aprovecha un caudal máximo de 18,4 metros cúbicos por segundo, equivalente al caudal medio del río Amoyá en el sitio de captación. El salto neto es de 518,40 metros, correspondiente a un nivel nominal en el tanque de carga de 1.478,7 metros sobre el nivel del mar y un nivel de las turbinas de 960,30 msnm. Esta Central transfiere al municipio el 3% de de las tarifas para ventas en bloque que señala la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).(Fuente Isagen).





En el casco urbano el visitante puede encontrar lugares turísticos como la casa de corte republicano; Casa Darío Echandía donde funciona la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, lugar que en el siglo XX fue convertido en Despacho Presidencial por el Presidente Darío Echandía Olaya. Igualmente, el turista puede visitar la Iglesia San Juan Bautista ubicada frente al Parque los Presidentes, degustar un delicioso café colombiano en la Tienda del Café. Finalmente, en el sector urbano de Chaparral, el turista puede disfrutar de platos típicos de la región como el tamal y la lechona tolimense, avena y buñuelos, morcilla y demás platos típicos, en la Plaza de Mercado, ubicada a dos cuadras del parque de los presidentes.

Chaparral cuenta con más de 7 piscinas públicas, se destacan entre ellos el Club Tuluní, Club Cointrasur, Estadero el Estadio, Estadero Comfenalco, Estadero La Finca, Estadero la Española; entre otros.

En el sector rural, existen diversos lugares turísticos, como el Parque Nacional Natural las Hermosas ubicado a más de 3.000 metros sobre el nivel del mar. Las Cuevas de Tuluní, las cuevas de Copete, así como el Charco El Tambor sobre el río Tuluní, el Sector de Santana, sitio de desembocadura del río Ambeima sobre el río Amoya.

Según Tolima en Cifras, Chaparral cuenta con más de 24 hoteles, con una capacidad de 324 habitaciones y 714 camas.

En el casco urbano existe servicio de taxi y colectivo. Para el sector rural la empresa Cointrasur, presta sus servicios de transporte en Camperos o en Chiva o Escalera.





AMOYÁ	CALARMA	LA MARINA	EL LIMÓN	LAS HERMOSAS
Las Cruces	Risalda Calarma	La Marina	El Limón	Santa Bárbara
Hato Viejo	Yaguará	Puente Verde	La Holanda	Agua Bonita
Brisas Carbonal	Lemayá	La Sonrisa	Mesón La Sierra	Argentina Hermosas
Guanábano	Chontaduro	Lagunilla	Santa Rita	Aurora Hermosas
Brasilia	Altoredondo Laguna	Astilleros	Altamira	Cimarrona Alta
Violetas Totumo	Brazuelos Delicias	Guadual	La Florida	Cimarrona Baja
Brisas Totumo	Potrerito de Aguá	Horizonte	Guayabal	Davis Janeiro
Sector Tinajas	Vista Hermosa	El Bosque	Mesa de Aguayo	El Cairo
Copete Oriente	La Siberia	Pando El Líbano	Potrerito de Aguayo	El Escobal
Copete Monserrate	Brazuelos Calarma	Brisas San Pedro	Buenos Aires	El Moral
Copete Delicias	La Nevada	San Pedro	El Paraíso	El Porvenir





		Ambeima		
Aracamangas	Los Lirios	San Pablo Ambeima	La Lindosa	Holanda Hermosas
Santa Rosa	La Julia	La Granja	La Jasminia	La Angostura
Tine	Pataló	Las Juntas	Betania	La Salina
Tamarco	Santo Domingo	Aguas Claras	Chicalá	La Virginia
La Ceiba	Pedregal	San Marcos	Argentina Linday	Los Sauces
Guaini	Buena Vista	San Fernando	Helechales	Rionegro
San Bartolomé de Amoyá	Chitató	Alto Ambeima	Providencia	San Jorge Alto
La Libertad	Potrero de Lugo	Florestal Ambeima	Tres Esquinas Banqueo	San José de las Hermosas
El Queso	Potrero de Lugo Alto	Santuario	Ircó Dos Aguas	San Pablo Hermosas
La Cristalina	La Palmera	Dos Quebradas	Icarcó	San Roque
San Miguel	Calarma Tetuán	Espiritu Santo	El Prodigio	Alemania






		Balcones		
Pipul	Maito	Espintu Santo Albania	La Germania	Pardo El Líbano
Las Tapias	Talani		La Glorieta	Sector Tequerdama
San Alfonso			Bruselas	Vega Chiquita
Talani			El Jordán	Virginia Parte Alta
Mulicú Las Delicias			El Tibet	
Mulicú Las Palmas			La Aldea	
Mulicú Altagracia			Santa Cruz	
Mulicú El Agrado			La Profunda	
Mulicú Jardín			Mendocino	
La Pradera			Las Mesetas	
La Cima			Puntarías	
Los Ángeles			Finlandia	





La Cortez			La Barrialosa	
Mesa de Puracé			Sector Crete	
La Calera			El Viso	
La Begonia				

PROPONENTE PROYECTO EMISORA COMUNITARIA CHAPARRAL TOLIMA


 JOSÉ YAMEL LOZANO
 Representante legal
 TOLIMA CULTURAL





COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Chaparral Tolima, 14 noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Marisol lezama Yaguara identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de JUNTA DEFESA CIVIL CHAPARRAL, con NIT 800007263-4 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la FUNDACION TOLIMA CULTURAL et/cual, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la FUNDACION TOLIMA CULTURAL, forma parte del sector agrícola.

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,

Firma

Nombre Marisol lezama Yaguara.

CC. No. 28.686.875 chap.

Cel. 323 2284737.

Dirección: Calle 6 # 26-25, B/ Carmenza Rocha.

Representante Legal

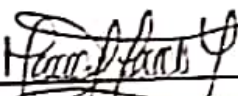
JUNTA DEFESA CIVIL CHAPARRAL CERTIFICA.

Que la FUNDACION TOLIMA CULTURAL, identificada con el Nit. No. 900897219-1, con domicilio en el municipio de CHAPARRAL TOLIMA, representada legalmente por el señor JOSE YAMMEL LOZANO, ha dispuesto sus recursos Humanos, técnicos y económicos, desarrollando con la JUNTA DEFESA CIVIL CHAPARRAL, el proyecto de trabajo comunitario denominado capacitación sobre la RESOLUCION 000191 DEL 8 DE MAYO DE 2014 CREACION DE COMITÉ DE INCENTIVOS, con el objetivo de fomentar, tener conocimientos en los referente a los incentivos del voluntariado de las juntas de la defensa civil en el país, estas actividades se han realizado en el sector emergencias y desastres; el proyecto se realizó durante los siguientes periodos:

- Febrero 2 de 2014 a 1 de noviembre de 2014
- Febrero 3 de 2015 a 4 de noviembre de 2015
- Febrero 5 de 2016 a 4 de Agosto de 2016

La presente se expide a solicitud del interesado el día primero (14) del mes noviembre del año 2019 en la Ciudad de CHAPARRAL TOLIMA

Atentamente,

Firma 
 Nombre Maliso Tezama Yaguara.

CC. No. 28. 686.875 chap.
 NIT. 800007263-4
 Representante Legal.

HOTEL EL GRAN TURISTA

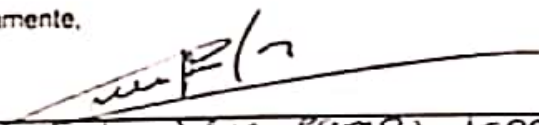
CERTIFICA.

Que la FUNDACION TOLIMA CULTURAL, identificada con el Nit No 900897219-1, con domicilio en el municipio de CHAPARRAL TOLIMA, representada Legalmente por el señor JOSE YAMEL LOZANO CAICEDO, ha dispuesto sus recursos Humanos, técnicos y económicos, desarrollando con EL HOTEL EL GRAN TURISTA, el proyecto de trabajo comunitario denominado, ATENCION AL TURISTA Y BUENAS PRACTICAS ECOTURISTICAS, con el objetivo de desarrollar fomentar la buena atención a los turistas que visitan la región y crear conciencia de la protección de los recursos naturales, estas actividades se han realizado en el sector turismo, el proyecto se realizó durante los siguientes periodos

- Octubre 10 de 2015 a Diciembre 15 de 2015
- Febrero 10 de 2016 a Noviembre 04 de 2016
- Febrero 12 de 2017 a Noviembre 08 de 2017
- Febrero 21 de 2018 a Noviembre 19 de 2018

La presente se expide a solicitud del interesado el día primero (14) del mes noviembre del año 2019 en la Ciudad de CHAPARRAL TOLIMA

Atentamente,

Firma 
 Nombre Victor Leon Campo Lopez
 CC No 10570594
 NIT 10590594-1 (OK)
 Representante Legal



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
HOTEL EL GRAN TURISTA

Fecha expedición: 2019/11/18 - 14:49:57 **** Recibo No. S000166120 **** Num. Operación. 01-CAJCHAP9-20191118-0010

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN nE2PqprDJr

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: HOTEL EL GRAN TURISTA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOMICILIO : CHAPARRAL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 50970
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 26 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ENERO 08 DE 2019
ACTIVO VINCULADO : 5,500,000.00

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 8 NRO. 6-43 BRR CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73168 - CHAPARRAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2462089
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3125507533
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : victorlion28@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : I5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES
ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES

CERTIFICA - PROPIETARIOS

QUE LA PROPIEDAD SOBRE EL ESTABLECIMIENTO LA TIENE(N) EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMERCIANTES :

*** NOMBRE DEL PROPIETARIO : CAMPO LOPEZ VICTOR LEON
IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadanía - 10590594
NIT : 10590594-1
MATRICULA : 50969
FECHA DE MATRICULA : 20070426
FECHA DE RENOVACION : 20190108
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

44



Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
HOTEL EL GRAN TURISTA

Fecha expedición: 2019/11/18 - 14 49:57 **** Recibo No. S000166120 **** Num. Operación. 01-CAJCHAP9-20191118-0010

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN nE2PqprDJr

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sisurorientatolima.confecamaras.co/tv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación nE2PqprDJr

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avia este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Chaparral Tolima, 14 de Noviembre de 2019

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
 COMUNICACIONES**
 EDIFICIO MURILLO TORO
 Cr 8ª entre calles 12 A y 12 B
 Bogotá D.C.

REF. CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2019

Estimados Señores:

JAMILETH QUIROGA CARRILLO, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION DE COLOMBIA PRECOOPVIVERES, con NIT 900.230.819-6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la Emisora que la FUNDACION TOLIMA CULTURAL el cual, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que se le expida la Licencia de la Concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la FUNDACION TOLIMA CULTURAL, forma parte del sector Cultural.

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de Noviembre de 2019.

Atentamente,

Firma 

JAMILETH QUIROGA CARRILLO
 C.C. 65831190 Chaparral - Tolima
 Celular: 3204946203
 Dirección: Calle 4 N° 10-07 Piso 2 Brr Libertador Chaparral Tolima
 Representante Legal PRECOOPVIVERES





COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION DE COLOMBIA
 PRECOOPVIVERES
 NIT. 900.230.819-6

CERTIFICA

Que la FUNDACION TOLIMA CULTURAL, identificada con el NIT. 900897219-1, con domicilio en el municipio de CHAPARRAL – TOLIMA, representada legalmente por el señor JOSE YAMEL LOZANO CAICEDO, identificado con CC 93.387.026 expedida en Ibagué, ha dispuesto sus recursos humanos, técnicos y económicos, desarrollando con la COOPERATIVA PRECOOPVIVERES, el proyecto de trabajo comunitario denominado COOPERATIVISMO EMPRESARIAL, con el objetivo de desarrollar, fomentar las actualizaciones de ley frente al cooperativismo empresarial en el país estas actividades se han realizado en el sector cooperativismo; el proyecto se realizó durante los siguientes periodos:

- Octubre 10 de 2015 a Diciembre 15 de 2015 ✓
- Febrero 10 de 2016 a Noviembre 04 de 2016 ✓
- Febrero 12 de 2017 a Noviembre 08 de 2017 ✓
- Febrero 21 de 2018 a Noviembre 19 de 2018 ✓

La presente se expide a solicitud del interesado el día catorce (14) del mes de Noviembre del año 2019 en la ciudad de Chaparral Tolima.

Atentamente,

Firma 
 JAMILETH QUIROGA CARRILLO
 C.C. 65831190 Chaparral, Tolima
 NIT: 900.230.819-6
 Representante Legal PRECOOPVIVERES





COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Chaparral Tolima, 14 noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Jairo Campos T., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de ACESH, con NIT. #901015060 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la FUNDACION TOLIMA CULTURAL el cual, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social funciones y competencias, la FUNDACION TOLIMA CULTURAL, forma parte del sector agrícola.

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,

Firma Jairo Campos T.

Nombre Jairo Campos T.

CC. No. 5087591

Cel. 3124701398

Dirección: Cra 3 10.36

Representante Legal Asociación de Comerciantes y Empesarios de Chaparral

ASOCIACION DE COMERCIANTES DE CHAPARRAL (ACESH)


CERTIFICA.

Que la FUNDACION TOLIMA CULTURAL, identificada con el Nit. No. 900897219-1, con domicilio en el municipio de CHAPARRAL TOLIMA, representada Legalmente por el señor JOSE YAMMEL LOZANO, ha dispuesto sus recursos Humanos, técnicos y económicos, desarrollando con ACESH, el proyecto de trabajo comunitario denominado ACTUALIZACION CODIGO NACIONAL DE COMERCIO, con el objetivo de fomentar, buenas practicas mercantiles, y la operatividad del mismo, estas actividades se han realizado en el sector economía y empleo; el proyecto se realizó durante los siguientes periodos:

- Febrero 2 de 2014 a 1 de noviembre de 2014
- Febrero 3 de 2015 a 4 de noviembre de 2015
- Febrero 5 de 2016 a 4 de Agosto de 2016

La presente se expide a solicitud del interesado el día primero (14) del mes noviembre del año 2019 en la Ciudad de CHAPARRAL TOLIMA

Atentamente,

Firma 
 Nombre _____
 CC. No. 5007591 Chaparral
 NIT: 901006506-0
 Representante Legal.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA
SIGLA: ACECH
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901006506-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : CHAPARRAL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : 50503065
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 07 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 27 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 659,900.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 10 NO 5-21 BRR PRIMAVERA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73168 - CHAPARRAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3124701398
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : acech2016@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 10 NO 5-21 BRR PRIMAVERA
MUNICIPIO : 73168 - CHAPARRAL
TELÉFONO 1 : 3124701398
CORREO ELECTRÓNICO : acech2016@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : acech2016@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



CODIGO DE VERIFICACIÓN eAtNestewK

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES H.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9920 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2116

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA ASOCIACION REALIZARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL A SUS ASOCIADOS RELACIONADAS CON FOMENTAR EL ACERCAMIENTO ENTRE LOS DISTINTOS PROFESIONALES DEL COMERCIO CON EL OBJETO DE LOGRAR, POR CUANTOS MEDIOS LICITOS ESTEN A SU ALCANCE, PARA LA MEJOR DEFENSA DE SUS INTERESES. ASI MISMO, ESTA DESTINADA A SERVIR DE CAUCE O INSTRUMENTO EN EL QUE POR MEDIO DE LIBRE EXPRESION DE SUS ASOCIADOS SE CONSIGA UN MEJOR DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LOS MISMOS. SON FINES ESENCIALES DE LA ASOCIACION, EN EL MARCO DE SU VOCACION DE SERVICIO A LA SOCIEDAD, LOS SIGUIENTES: 1.SU REPRESENTACION ANTE LOS TRIBUNALES U ORGANISMOS PUBLICOS O PRIVADOS, ASI COMO EJERCER LAS ACCIONES QUE PROCEDA EN DEFENSA DE SUS ASOCIADOS CON ARREGLO A LA LEY. 2.PROMOVER LA FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO ENTRE LOS COMERCIANTES Y EMPRESARIOS ASOCIADOS PARA CONSEGUIR MEJORAS PROFESIONALES Y ECONOMICAS. 3.AQUIRIR Y POSEER BIENES Y CONTRAER OBLIGACIONES ANTE ENTIDADES BANCARIAS PARA UNA BUENA DINAMICA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION (PRESTAMOS, POLIZAS, AVALES O CUALQUIER OPERACION MERCANTIL QUE LA JUNTA ESTIME CONVENIENTE.) 4.REALIZAR PUBLICIDAD DE LA ASOCIACION, DIFUNDIRLA Y LLEVAR A CABO ESTUDIOS DE INTERES GENERAL PARA UNA MEJOR IMAGEN DE LA ASOCIACION. 5.PRESENTACION A LOS ASOCIADOS DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y GESTION EN RELACION CON SUS FUNCIONES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES. 6.COLABORACION CON LA ADMINISTRACION PUBLICA EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA LEY. DESARROLLO. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO PROPUESTO, LA ASOCIACION PODRA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO PRINCIPAL: 1. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS ASOCIADOS. 2.REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES. 3.DESARROLLAR Y APOYAR INVESTIGACIONES EN TEMAS RELACIONADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA ASOCIACION, 4.ELABORAR PROGRAMAS DE DIFUSION A NIVEL COMUNITARIO, DE ASOCIACIONES DE CARACTER SOCIAL Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD, A TRAVES DE PLANES DE PREVENCION SOBRE LOS ASUNTOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACION. 5.DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACION Y CO-FINANCIACION, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO



Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima

Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA

Fecha expedición: 2019/11/18 - 14:45:27 **** Recibo No. S000165117 **** Num. Operación. 01-CAJCHAP9-20191118-0009

CODIGO DE VERIFICACIÓN eAINestewK

DE LA ASOCIACION, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACION, ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. 6. ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS GESTIONES U OPERACIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS. 7. DISEÑAR, EJECUTAR, EVALUAR Y SISTEMATIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE RECUPERACION SOCIAL, QUE INCREMENTEN LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LAS COMUNIDADES EN LIDERAZGO DEMOCRATICO, CONVIVENCIA PACIFICA, PLANEACION DEL DESARROLLO LOCAL, PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA. 8. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONOMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICION DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA ASOCIACION 9. INCIDIR EN LA CONSTRUCCION DE UNA OPINION PUBLICA DEMOCRATICA Y PROPICIAR PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y DESARROLLO COMUNITARIO. 10. REALIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 11. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCION DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA ASOCIACION. 12. CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD, QUE TENGA UNA RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACION Y QUE SIRVA PARA SU FORTALECIMIENTO Y PROYECCION. FUNCIONES. CORRESPONDE A LA ASOCIACION EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) EJERCER CUANTAS FUNCIONES LE SEAN ENCOMENDADAS POR LA ADMINISTRACION Y COLABORAR EN LA REALIZACION Y EMISION DE INFORMES, ESTADISTICAS Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS FINES DE LA ASOCIACION. B) INTERVENIR CONCILIADORAMENTE EN LAS DIFERENCIAS Y CONFLICTOS QUE PUDIERAN SURGIR ENTRE LOS COMERCIANTES Y EMPRESAS ASOCIADAS. C) DEFENSA DE LOS INTERESES COMUNES DE LOS ASOCIADOS. D) ORGANIZAR ACTIVIDADES Y SERVICIOS COMUNES PARA LOS ASOCIADOS. E) PROMOCIONAR ACTIVIDADES CULTURALES, MEDIANTE CONCURSOS, EXPOSICIONES, ETC., TANTO DE CARACTER PUBLICO COMO PRIVADO PARA LOS ASOCIADOS. F) PARTICIPAR EN FERIAS Y CONGRESOS PARA FOMENTAR Y DAR A CONOCER A LA SOCIEDAD LOS PRODUCTOS Y NOVEDADES DE LOS ASOCIADOS. G) ORGANIZAR CURSOS PARA FORMACION, RECICLAJE Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS ASOCIADOS O SUS TRABAJADORES. H) RECOGER Y CANALIZAR LAS ASPIRACIONES DE LOS ASOCIADOS ELEVANDOLAS Y PROMOVINDOLAS ANTE LA ADMINISTRACION PUBLICA MEDIANTE LA CREACION DE MECANISMOS QUE AGILICEN LOS TRAMITES BUROCRATICOS. I) EN AQUELLOS CASOS QUE SEA POSIBLE, FACILITAR A LOS ASOCIADOS INFORMACION SECTORIAL DE SUS ACTIVIDADES A TRAVES DE MEDIOS DE DIFUSION QUE LA ASOCIACION TENGA CONVENIDOS. J) CREACION Y MANTENIMIENTO DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA FACILITAR A LOS ASOCIADOS LA POSIBILIDAD DE PODER CONTRATAR PERSONAL CON EL PERFIL DESEADO. K) FOMENTAR Y ORGANIZAR ENTRE LOS ASOCIADOS LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA. L) PARTICIPACION EN CONGRESOS, JURADOS U ORGANISMOS CONSULTIVOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. M) OSTENTAR REPRESENTACIONES EN ORGANISMOS EMPRESARIALES O CONSEJOS SOCIALES. N) MEDIACION EN ASUNTOS DE RECLAMACIONES O QUEJAS DE LOS CLIENTES A LOS ASOCIADOS O ENTRE ASOCIADOS. O) DEFENDER A LOS ASOCIADOS FRENTE AL INTRUSISMO Y LA COMPETENCIA DESLEAL. P) PARTICIPAR EN LA ELECCION DE REPRESENTANTES Y DIRIGENTES. Q) AJUSTAR SU ACTUACION A LA LEGALIDAD VIGENTE. R) CUMPLIR LOS ACUERDOS VALIDAMENTE ADOPTADOS POR LA ASOCIACION. S) RESPETAR LA LIBRE MANIFESTACION Y NO ENTORPECER DIRECTA NI INDIRECTAMENTE LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD DE EMPRESARIOS. T) FACILITAR INFORMACION SOLVENTE Y RESPONSABLE SOBRE LAS CUESTIONES QUE NO TENGAN NATURALEZA

52



Camara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA

Fecha expedición: 2019/11/18 - 14:45:28 **** Recibo No. S000166117 **** Num. Operación. 01-CAJCHAP9-20191118-0009

CODIGO DE VERIFICACIÓN eAInestewK

RESERVADA PARA ELLO SEAN REQUERIDOS POR LA ASOCIACION. LA ASOCIACION SE RELACIONARA CON LAS ADMINISTRACIONES, ENTIDADES Y/O EMPRESAS EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ASOCIACION.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12224 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CAMPOS TRUJILLO JAIRO	CC 5,887,591

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12224 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIN BARRAGAN EXEQUIEL	CC 93,448,467

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12224 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	COLLAZOS OLAYA PIEDAD	CC 28,681,758

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12224 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CAMPOS TRUJILLO JAIME	CC 5,885,543

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12224 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARDONA CARDONA HERNANDO ANTONIO	CC 19,197,705

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12224 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HORTA MENDEZ DAIRO	CC 93,453,663



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA

Fecha expedición: 2019/11/18 - 14:45:28 **** Recibo No. S000166117 **** Num. Operación. 01-CAJCHAP9-20191118-0009

CODIGO DE VERIFICACIÓN eA/NestewK

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12224 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PARRA DURAN JOSE ORLANDO	CC 11,308,869

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12225 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CAMPOS TRUJILLO JAIRO	CC 5,887,591

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12225 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	MARIN BARRAGAN EXEQUIEL	CC 93,448,467

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: CORRESPONDE: A) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, DE LAS NORMAS DE DESARROLLO INTERNO Y DE LAS DISPOSICIONES QUE MARQUEN LAS AUTORIDADES OFICIALES. B) OSTENTAR LA REPRESENTACION LEGAL DE LA ASOCIACION EN LAS RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES Y CON PARTICULARES, CON FACULTADES PARA DELEGAR Y DE ACORDAR EL EJERCICIO DE TODA CLASE DE ACCIONES Y RECLAMACIONES ANTE LAS AUTORIDADES Y ORGANOS JUDICIALES, PUDIENDO OTORGAR PODERES A LOS ASESORES CON QUE CUENTA LA ASOCIACION. C) CONVOCAR LAS REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, JUNTA DIRECTIVA. D) FIJAR EL ORDEN DEL DIA DE LAS REUNIONES. E) DECIDIR EL ORDEN DEL DIA DE LAS ASAMBLEAS, JUNTAS DIRECTIVAS, COMISIONES DE TRABAJO QUE PUEDAN CREARSE Y DIRIGIR SUS DELIBERACIONES. F) AUTORIZAR CON SU FIRMA LAS ACTAS DE LAS REUNIONES. G) AUTORIZAR LOS DOCUMENTOS DE INGRESO, EXPULSION Y RETIRO VOLUNTARIO, PREVIO ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA. H) VISAR LAS CERTIFICACIONES QUE EXPIDA EL SECRETARIO. I) AUTORIZAR LOS LIBRAMIENTOS U ORDENES DE PAGO. J) LEGITIMAR CON SU FIRMA LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y CUALQUIER OTRO DE NATURALEZA OFICIAL. K) AUTORIZAR LOS INFORMES, ESCRITOS Y COMUNICACIONES QUE EMANEN DE LA ASOCIACION. I) FIRMAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y/O CANCELACION DE CUENTAS BANCARIAS ASI COMO SU DISPOSICION, DE FORMA MANCOMUNADA AL MENOS CON EL TESORERO. M) DECIDIR CON SU VOTO DE CALIDAD LAS SITUACIONES DE EMPATE EN LAS VOTACIONES. N) DAR POSESION DE SUS



CODIGO DE VERIFICACIÓN eAfNestowK

CARGOS A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. O)ES EL RESPONSABLE DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA ASOCIACION, PUDIENDO DELEGAR CUANDO ASI LO ESTIME. P)PROPONER EL NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES DE TRABAJO SI LAS HUBIESE. O DE CUALQUIER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA POR CESE, HASTA LA PROXIMA ASAMBLEA GENERAL. Q)TOMA DE DECISIONES EN AQUELLOS ASUNTOS QUE POR SU URGENCIA LO REQUIERAN, DAR POSTERIOR CUENTA A LA JUNTA ADMINISTRATIVA. R)HACER PROPUESTAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS CUOTAS ESPECIALES Y ESPECIFICAS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA ASOCIACION, TANTO ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS. S)ADOPTAR LOS ACUERDOS REFERENTES A LA ADQUISICION DE BIENES Y SU DISPOSICION ASI COMO CONCERTAR CREDITOS PREVIO ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL. T)HACER PROPUESTA A LA ASAMBLEA GENERAL CON RESPECTO A LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS. U) REALIZAR INFORMES Y ESTUDIOS DE CUALQUIER INDOLE RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD Y FINES DE LA ASOCIACION. Y)VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROPIOS ACUERDOS Y LOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE CUALQUIER ORGANO DE LA ASOCIACION. W)REALIZAR, PROMOVER Y ORIENTAR LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION PARA LOS LOGROS DE SUS FINES ESPECIFICOS. X)ESTABLECER LOS SERVICIOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LOS FINES Y GESTIONES DE LA ASOCIACION. Y) EXIGIR DE LOS ASOCIADOS EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESENTES ESTATUTOS Y ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES EN CASO CONTRARIO. ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE. EL VICEPRESIDENTE COLABORARA ESTRECHAMENTE CON EL PRESIDENTE Y EJERCERA SUS FUNCIONES ANTES LA AUSENCIA TEMPORAL O TRANSITORIA DE ESTE.

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION ESTA INTEGRADO POR: 1.LOS APORTES ECONOMICOS, DONACIONES Y CUOTAS DE SUS MIEMBROS PARA EL INGRESO, LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE FIJE LA ASAMBLEA. 2.LAS DONACIONES, APORTES, SUBVENCIONES O LEGADOS PERMITIDOS QUE LE HAGAN PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, Y QUE LA ASOCIACION ACEPTA. 3.LOS AUXILIOS QUE RECIBA DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS. 4.LOS PRODUCTOS, BENEFICIOS O RENDIMIENTOS DE SUS PROPIOS BIENES, SERVICIOS, INVERSIONES O ACTIVIDADES. 5.TODOS LOS DEMAS BIENES QUE POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO O TITULO VALIDO INGRESEN A LA ASOCIACION. PARAGRAFO PRIMERO. MONTO. EL PATRIMONIO INICIAL DE LA ASOCIACION ES LA SUMA DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/CTE. SUMA DE DINERO QUE AL MOMENTO DE LA CONSTITUCION ES CANCELADO EN SU TOTALIDAD. PARAGRAFO SEGUNDO.- LA ASAMBLEA GENERAL SENALARA, CUANDO FUERE NECESARIO, EL MONTO DE APORTES QUE LOS MIEMBROS DEBAN HACER Y LA JUNTA DIRECTIVA REGULARA DIFERENCIAS Y SU FORMA DE PAGO. PARAGRAFO TERCERO.- LOS RECURSOS DE QUE TRATA EL NUMERAL 2 INGRESARAN AL PATRIMONIO COMUN DE LA ASOCIACION, SALVO CUANDO POR VOLUNTAD DEL APORTANTE O DONANTE TENGAN DESTINACION ESPECIFICA. DESTINACION DEL PATRIMONIO. EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION SE DESTINARA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, SALVO LA FORMACION DE LAS RESERVAS DE LEY. GASTOS DE LA ASOCIACION. LOS GASTOS DE LA ASOCIACION SE SEPARAN EN RAZON DE SU DESTINO EN DOS APARTADOS. 1.GASTOS ORDINARIOS, QUE COMPRENDEN TODOS AQUELLOS QUE SIENDO NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION QUE CONSUMA DURANTE EL EJERCICIO EN QUE SEAN PRESUPUESTADOS. 2.GASTOS EXTRAORDINARIOS TODOS AQUELLOS QUE COMO CONSECUENCIA DE REALIZACION, AL NO SER CONSUMIDO DURANTE EL EJERCICIO EN QUE SE PREVEAN PUEDAN CONSIDERARSE AL FINAL COMO BIENES INVENTARIARLES.

IMPORTANTE



CODIGO DE VERIFICACIÓN eAfNestewK

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : 55,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisuryorientetolima.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación eAfNestewK

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Chaparral Tolima, 14 noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Noiberto Mendez P., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de APROMARCH, con NIT. 900063844-4, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la FUNDACION TOLIMA CULTURAL el cual, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la FUNDACION TOLIMA CULTURAL, forma parte del sector agrícola.

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,

Firma

Nombre Noiberto Mendez Pardo.

CC. No. 58'85333 Chaparral Tolima

Cel. 310258.3574.

Dirección: Correimiento la marina Chaparral Tolima

Representante Legal

Asociación de productores de café orgánicos
Especiales de la marina

APROMARCH CERTIFICA.

Que la FUNDACION TOLIMA CULTURAL, identificada con el Nit. No. 900897219-1, con domicilio en el municipio de CHAPARRAL TOLIMA, representada Legalmente por el señor JOSE YAMMEL LOZANO, ha dispuesto sus recursos Humanos, técnicos y económicos, desarrollando junto a la APROMARCH, el proyecto de trabajo comunitario denominado SEMILLERO DE PAZ, con el objetivo de fomentar, las buenas prácticas en cosecha agrícola y huertas caceras, estas actividades se han realizado en el sector agrario; el proyecto se realizó durante los siguientes periodos:

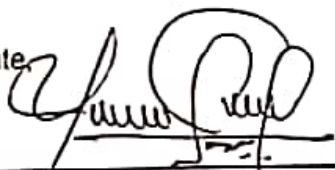
Febrero 10 de 2016 a 30 de noviembre de 2016

Febrero 2 de 2017 al 29 de noviembre de 2017

Julio 15 de 2018 al 15 diciembre de 2018

La presente se expide a solicitud del interesado el día primero (14) del mes noviembre del año 2019 en la Ciudad de CHAPARRAL TOLIMA

Atentamente



Firma

Nombre

Norberto Hernandez Portela.

CC. No. 58185338 Chaparral Tolima

NIT: 900063844-4.

Representante Legal.

Asociación de productores de café Especial y Orgánico de la manina.

59



CODIGO DE VERIFICACIÓN qjyWunBwUj

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE PRODUCTORES ORGANICOS DE LA MARINA CHAPARRAL_TESORO DE LOS ARCOS APROMARCH TESORO DE LOS ARCOS.
SIGLA: APROMARCH TESORO DE LOS ARCOS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900063844-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : IEAGUE
DOMICILIO : CHAPARRAL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : 80501436
FECHA DE INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 29 DE 2005
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : JUNIO 14 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 10,754,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : VDA LA MARINA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73168 - CHAPARRAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3102583574
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : apromarch@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : VDA LA MARINA
MUNICIPIO : 73168 - CHAPARRAL
TELÉFONO 1 : 3102583574
CORREO ELECTRÓNICO : apromarch@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : apromarch@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



CODIGO DE VERIFICACIÓN qjyWunBwUJ

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3752 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2005, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE PRODUCTORES ORGANICOS DE LA MARINA CHAPARRAL_TESORO DE LOS ARCOS APROMARCH TESORO DE LOS ARCOS..

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: DIVISION DE ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2035

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FINALIDAD DE LA ASOCIACION ES MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS PRODUCTORES ORGANICOS ASOCIADOS DE LA ZONA. EL OBJETO SOCIAL SE BASA EN LA EJECUCION Y DESARROLLO DE PLANES Y PROYECTOS QUE TIENDEN A SATISFACER Y/ O DEFENDER LOS INTERESES Y NECESIDADES COMUNES DE SUS ASOCIADOS. EN EL AREA DE LA PRODUCCION Y MERCADEO DE LOS PRODUCTOS DE DIVERSIFICACION AGROPECUARIA, PROCURANDO SIEMPRE UN MEJORAMIENTO EN LOS HABITOS CULTURALES Y LA TRANSFERENCIA DE NUEVA TECNOLOGIA. CON EL PROPOSITO DE INCREMENTAR LA PRODUCCION Y MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS, COMO MEDIO DE ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE SUS ASOCIADOS Y DE CONTRIBUIR AL VERDADERO DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO. LA ASOCIACION LIMITARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS A SUS MIEMBROS. SIN EMBARGO, PODRA EXTENDER TALES SERVICIOS AL PUBLICO. SIN CON ELLO SE MENOSCABAN LOS INTERESES DE SUS ASOCIADOS Y SE PROCURA UN BENEFICIO A LA COMUNIDAD. SIEMPRE TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES PUNTOS: PARAGRAFO I: NO TENDRA LUGAR EL TRABAJO FORZOSO, INCLUIDO EL TRABAJO OBLIGATORIO Y EL DE PRISION. PARAGRAFO II: LA EDAD MINIMA EN CASO DE SER EMPLEADO NO DEBE SER MENOR A DIECIOCHO (18) ANOS. PARAGRAFO III: NO SE DEBE PONER EN PELIGRO LA EDUCACION, EL DESARROLLO SOCIAL, MORAL O FISICO. PARAGRAFO IV: LA EDAD MINIMA DE ADMISION DEBE SER DE 18 ANOS. PARAGRAFO V: EL TRABAJO NO ESTA VINCULADO AL DEL CONYUGE Y/O COMPANERO. EL OBJETIVO GENERAL DE LA ASOCIACION ES EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO PARA LAS FAMILIAS DE LA REGION A PARTIR DEL TRABAJO ASOCIATIVO PARA LOGRAR LA AUTOGESTION DE APROMARCH, COMO ORGANIZACION ECONOMICA CAMPESINA DE PRODUCTORES ORGANICOS. OBJETIVOS ESPECIFICOS: A. CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO SOCIO ECONOMICO DE LOS PRODUCTORES ORGANICOS ASOCIADOS. B. IMPULSAR EL DESARROLLO DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE PRODUCCION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS. C. COORDINAR Y CANALIZAR PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PRODUCTORES ASOCIADOS. D. BRINDAR ASESORAMIENTO A LOS ASOCIADOS PARA MEJORAR SU SITUACION SOCIO ECONOMICA EN TODOS SUS COMPONENTES COMO SALUD, EDUCACION, INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. E. REPRESENTAR A LOS SOCIOS EN LA FIRMA DE CONVENIOS DE CAPACITACION, ASISTENCIA TECNICA Y DE APOYO FINANCIERO. F. EJECUTAR PROGRAMAS PROPIOS ELABORADOS POR LA ASOCIACION. G.



Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

ASOCIACION DE PRODUCTORES ORGANICOS DE LA MANINA CHAPARRAL_TESORO DE LOS ARCOS APROMARCH TESORO DE LOS ARCOS

Fecha expedición: 2019/11/18 - 14.43.36 **** Recibo No. 5000166115 **** Num. Operación. 01-CAJCHAP9-20191118-0008

CODIGO DE VERIFICACIÓN qjyWunBwUj

BRINDAR CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA A LOS SOCIOS DE APROMARCH. H. COOPERAR Y TRABAJAR CONJUNTAMENTE CON ORGANIZACIONES SIMILARES. I. PROMOVER Y OTORGAR MEDIOS ADECUADOS, PARA CANALIZAR FONDOS DE LAS AGENCIAS EXTERIORES Y FINANCIERAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS PROPIOS. CON OBJETO DE CUMPLIR Y AMPLIAR SUS FINES Y OBJETIVOS EN BENEFICIO DE SUS AFILIADOS, LA ASOCIACION PODRA: A. RECIBIR APORTES DE LOS SOCIOS. B. EJECUTAR Y REALIZAR CON PERSONALIDAD PROPIA TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, GESTIONES Y OTROS NECESARIOS PARA ALCANZAR SUS FINES. C. DIRIGIRSE A LAS AUTORIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, LOCALES, PUBLICAS Y PRIVADAS Y OTRAS, EN PROCURA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y MANTENER CONTACTO CON LOS PODERES PUBLICOS. D. DE MODO GENERAL Y SIN RESTRICCIONES EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE ACTOS, SUSCRIBIR CONTRATOS, GESTIONES, TRAMITES Y OTROS, QUE SON NECESARIOS PARA LA CONSECUION DE SUS FINES, HALLANDOSE LA ASOCIACION PLENAMENTE CAPACITADA PARA ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, CONTRAER DERECHOS Y OBLIGACIONES, ASI COMO PARA REALIZAR ACTOS QUE ESTEN PERMITIDOS POR LA LEY, CON TODA CLASE DE PERSONAS, NATURALES Y JURIDICAS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 26 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9234 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE AGOSTO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MENDEZ PORTELA NORBERTO	CC 5,885,338

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 26 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9234 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE AGOSTO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ZUNIGA BOTACHE EZEQUIEL	CC 14,277,812

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 26 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9234 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE AGOSTO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTINEZ CECILIA	CC 28,684,221

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 26 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9234 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE AGOSTO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RUIZ JAIRO	CC 14,020,095

CERTIFICA



CODIGO DE VERIFICACIÓN qjyWunBwUJ

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 26 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9235 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE AGOSTO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MENDEZ PORTELA NORBERTO	CC 5,885,338

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 26 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9235 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE AGOSTO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	ZUNIGA BOTACHE EZEQUIEL	CC 14,277,812

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACION EN TODA CLASE DE ACTOS Y ANTE TODA CLASE DE PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES, INSTITUCIONES Y AUTORIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. B. FIRMAR CORRESPONDENCIAS OFICIALES, INFORMES, RESOLUCIONES Y OTROS EN REPRESENTACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASI COMO ORDENES DE PAGO, CHEQUES Y OTROS, JUNTAMENTE CON EL TESORERO. C. DIRIGIR Y ORIENTAR LA MARCHA DE LA ASOCIACION. D. CONVOCAR Y PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; Y LOS ACTOS OFICIALES DE APROMARCH. E. ADOPTAR CON CARGO DE APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, DECISIONES SOBRE PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS DE URGENCIA. F. PONER EN CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO, BALANCE, ESTADO DE CUENTAS Y OTROS DOCUMENTOS RELATIVOS AL MOVIMIENTO FINANCIERO DE LA ASOCIACION. G. MANTENER PERMANENTEMENTE INFORMADO A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE EL DESARROLLO DE LA ASOCIACION. H. PRESENTAR A APROMARCH, ANTE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES ORGANICOS DEL PAIS. I. CONTRAER OBLIGACIONES Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA. J. FORMULAR CONJUNTAMENTE CON LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO ANUAL Y PLANES DE DESARROLLO PARA APROMARCH. K. ELABORAR CONJUNTAMENTE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA EL BALANCE GENERAL DE APROMARCH. L. APERTURA CON EL TESORERO CUENTAS BANCARIAS Y REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES COMERCIALES. M. PRESENTAR A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UN INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES A LA FINALIZACION DE SU GESTION. N. ASUMIR O DELEGAR EN LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, LA RESPONSABILIDAD DE LA PRODUCCION O COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS. FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA REEMPLAZARA AL PRESIDENTE EN CASO DE AUSENCIA, VACACIONES O IMPEDIMENTO DEL PRESIDENTE, O CUANDO LE SEA DELEGADO ASUMIENDO TODAS LAS FUNCIONES, CON IGUALES ATRIBUCIONES Y FACULTADES POR TODO EL TIEMPO QUE FUERA NECESARIO. A. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA ASOCIACION Y LAS DETERMINACIONES O RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. B. RECIBIR Y CONTESTAR LA CORRESPONDENCIA JUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE. C. EFECTUAR NOTIFICACIONES Y CONVOCAR A REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEAS GENERALES, CUANDO EL PRESIDENTE ASI LO AUTORICE. D. CUIDAR Y VIGILAR LOS LOCALES QUE TUVIESE LA ASOCIACION.



Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

Fecha expedición: 2019/11/18 - 14:43:36 **** Recibo No. S000166115 **** Num. Operación. 01-CAJCHAP9-20191118-0008

CODIGO DE VERIFICACIÓN qjyWunBwUJ

CERTIFICA

PATRIMONIO: LOS BIENES Y RECURSOS DE LA ASOCIACION SE HALLAN CONSTITUIDOS POR: A. LAS DONACIONES Y CONTRIBUCIONES EFECTUADAS POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, DEL PAIS O DEL EXTERIOR. B. LOS APORTES Y CUOTAS DE SUS ASOCIADOS, CUYOS MONTOS SEAN FIJADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. C. LOS BIENES Y VALORES DE TODA CLASE, QUE INGRESEN A LA ASOCIACION, POR COMPRAS, LEGADOS O DONACIONES Y OTROS ACTOS DE DOMINIO PERMITIDOS POR LA LEY. D. TODOS LOS INGRESOS DEBIDA Y LEGALMENTE AUTORIZADA QUE RESULTEN DEL DESENVOLVIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION. LAS CUOTAS ORDINARIAS TENDRAN UN VALOR DE \$2.000.00. (MONTO DESIGNADO POR LOS SOCIOS) REPRESENTADO MEDIANTE UN CERTIFICADO DE APORTACION, LOS CUALES LA ORGANIZACION ADMINISTRARA Y CONTROLARA DE FORMA TRANSPARENTE, Y LA UTILIZARA SEGUN LO ESTABLECIDO POR ASAMBLEA. LAS CUOTAS EXTRAORDINARIAS DE LOS ASOCIADOS SERAN FIJADAS Y REAJUSTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL A PROPUESTA DE LA JUNTA DIRECTIVA. CUALQUIER ASOCIADO QUE POR CUALQUIER CAUSAL SE RETIRE DE LA ASOCIACION, SIN QUE SE HUBIERA RESUELTO PROCEDER A LA DISOLUCION DE LA ENTIDAD Y CONSECUENTEMENTE A LA LIQUIDACION DE SUS ACTIVOS, SOBRE LOS PRODUCTOS QUE PUDIERA TENER EN SU FAVOR, QUEDARA EN BENEFICIO DE LA ASOCIACION, SIN RECLAMO ALGUNO NI OBSERVACIONES POSTERIORES DEL AFILIADO RETIRADO. SI EL SOCIO ESTA INHABILITADO NO TENDRA APELACION, PERO SI ESTA HABIL, TENDRA DERECHO A APELACION.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



**Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima**
Por sus valores, integridad y transparencia

Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

ASOCIACION DE PRODUCTORES ORGANICOS DE LA MARINA CHAPARRAL, TESORO DE LOS ARCOS APROMARCH TESORO DE LOS ARCOS

Fecha expedición: 2010/11/18 - 14:43:36 ** Recibo No. 6000160115 **** Num. Operación: 01-CAJCHIAP9 20101118 0008**

CODIGO DE VERIFICACIÓN qjyWunDwUj

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sitioorientolima.confocameras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación (qjyWunDwUj)

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****